



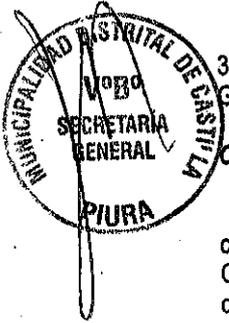
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 253-2019-MDC.A.
Castilla, 03 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 051-2019-MDC-GPYP-SGPI, emitido por la Subgerente de Programación e Inversiones, Informe N° 351-2019-MDC.GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Memorando N° 208-2019-MDC.GM. emitido por el Gerente Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°135-2019-MDC.A. de fecha 04 de marzo del 2019, se aprobó la conformación del Comité Local de Inversiones; por lo que la Subgerente de Programación e Inversiones, Econ. Silvia Lilliana Calle Calle, solicita se modifique la citada resolución de tal forma que se incluya a la Gerencia de Administración y que la designación este por cargos y no por nombres de funcionarios por cuanto dicho comité de seguimiento de Inversiones estaría integrado según propuesta alcanzada;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Subgerente de Programación e Inversiones, sobre la modificación de la Resolución N°135-2019-MDC.A, el Despacho de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 351-2019-MDC-GAJ, es de la opinión que se modifique la citada resolución en cuanto a que la designación quede con cargos y no por nombres de los funcionarios;



Que, con Memorando N° 208-2019-MDC.GM. el Gerente Municipal autoriza la modificación de la referida Resolución de Alcaldía, en cuanto se incluya a la Gerencia de Administración y que la designación este por cargos y no por nombres de los funcionarios que lo conforman;

Con los vistos de las Gerencias: Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 135-2019-MDC.A. de fecha 04 de marzo del 2019, en el sentido de indicar que el **COMITÉ LOCAL DE INVERSIONES**, estará integrado por:

- | | |
|---|--------------------|
| - Alcalde | Presidente |
| - Subgerente de Programación de Inversiones | Secretario Técnico |
| - Gerente Municipal | Miembros |
| - Gerente de Asesoría Jurídica | |
| - Gerente de Administración y Finanzas | |
| - Gerente de Desarrollo Urbano Rural | |
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto. | |
| - Subgerente de Infraestructura | |
| - Subgerente de Logística | |

Quedando firme y subsistente en lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité designado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA